

MINUTA DE COMUNICACIÓN

-----El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja solicita a la Función Legislativa Provincial y al Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja, el cumplimiento urgente de la ley provincial N° 9590, referida al tratamiento del cáncer infantojuvenil en el territorio provincial.-----

-----Considerando que, el cumplimiento de esta solicitada reposa en el reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes que transitan esta enfermedad a ser amparados por la mencionada ley.-----

-----Se destaca que en Argentina se diagnostican aproximadamente 1.400 nuevos casos de cáncer infantil por año. Las estadísticas muestran que el 70% de los niños, niñas y adolescentes con cáncer pueden curarse si son diagnosticados a tiempo.-----

-----Es el Estado el que debe articular y ejecutar las políticas públicas orientadas a promover el cumplimiento de lo establecido en la Declaración de los Derechos del Niño, como así también el apoyo y contención a las familias que atraviesan estos procesos.---

-----Desde la entrada en vigencia de la ley provincial han pasado tres años sin que se ejecute, lo cual constituye un obstáculo de accesibilidad al sistema de salud provincial.-

-----Por todo lo expuesto este cuerpo deliberativo, exhorta a las autoridades mencionadas con anterioridad a realizar las acciones pertinentes para cambiar esta realidad ante el contexto descripto.-----

----- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. -----

Ref.: Expte. N° 11667-C-20

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**